

TRANSNATALI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 09/08/07, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte. N° 271/07 TRANSNATALI SRL s/Prorroga, Modificación Objeto Social y Aumento de Capital: En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete, siendo las 10 horas, se reúnen la señorita Valeria Sol Natali, D.N.I. N° 26.220.457, argentina, nacida el 28 de mayo de mil novecientos setenta y ocho, de apellido materno Caioni, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, casada en primeras nupcias con Martín Trigo, domiciliada en calle Dorrego N° 233, piso 8° departamento "C", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Señor Raúl Alberto Natali, D.N.I. N° 6.077.056, argentino, nacido el 12 de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias de Angélica Beatriz Caioni, D.N.I. N° 11.297.777, según resolución judicial de fecha 03/11/03 del Juzgado de 1ª. Instrucción Civil y Comercial de Venado Tuerto, archivado bajo Oficio N° 704/02, domiciliado en calle Francia N° 741 de esta ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, todos socios de TRANSNATALI S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos el 11 de diciembre de 1.991, al Tomo 142, Folio 15582, Número 1589, y de las modificaciones del Contrato Social en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos el 27/12/01 al Tomo I, Folio 197/198, N° 201, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Prorroga: Prorrogar la constitución de esta sociedad por quince (15) años más a contar de la fecha de vencimiento según la cláusula Segunda de la Modificación del Contrato Social inscripto el 27/12/01 al Tomo I, Folio 197/198, N° 201, es decir hasta el 10 de diciembre del año dos mil veintiséis. En consecuencia, la cláusula Segunda del Contrato Social queda redactada como sigue: Segunda: La sociedad queda constituida hasta el 10 de Diciembre del año dos mil Veintiséis.

Segundo: Modificación del Objeto: Se resuelve modificar la cláusula Tercera del Contrato Social correspondiente al objeto de la misma. En consecuencia la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada como sigue: Tercera: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Transportista: El servicio de transporte de carga de hacienda vacuna, porcina, ovina y equina; transporte de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas. Transporte de encomiendas. Transporte de carne vacuna, porcina, ovina y equina. Ganadera: Las operaciones de compra-venta, consignación, importación y exportación de ganado vacuno. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la ley N° 24.441.

Tercero: Aumento de Capital: Aumentar el capital social en la suma de \$ 144.000, (pesos ciento cuarenta y cuatro mil), divididas en 144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil) cuotas de \$ 1 (Pesos uno) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La señora Valeria Sol Natali suscribe 7.200 (siete mil doscientas) cuotas partes de \$ 1 (pesos uno) cada una, representativa de aporte de capital de \$ 7.200 (Pesos Siete Mil Doscientos) y el señor Raúl Alberto Natali suscribe 136.800 (ciento treinta y seis mil ochocientas) cuotas partes de \$ 1 (pesos uno) cada una, representativa de aporte de capital de \$ 136.800 (pesos ciento treinta y seis mil ochocientos). Cada socio integra el 25% del capital suscripto en dinero en efectivo y el saldo del 75% lo integran dentro de un año a la fecha de la presente acta. El incremento de capital se realiza en la misma proporción que posee cada socio actualmente.

Cuarto: Dadas las modificaciones realizadas en el Contrato Social, los socios convienen redactar texto ordenado del mismo.

Texto Ordenado

1) Denominación: "TRANSNATALI S.R.L.

2) Prórroga: hasta día 10 de Diciembre del año dos mil veintiséis.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades:

Transportista: El servicio de transporte de carga de hacienda vacuna, porcina, ovina y equina, transporte de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas. Transporte de encomiendas. Transporte de carne vacuna, porcina, ovina y equina. Ganadera: Las operaciones de compra-venta, consignación, importación y exportación de ganado vacuno. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la ley N° 24.441.

4) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000, (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000, (quince mil) cuotas partes de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: Raúl Alberto Natali, 142.500 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientas) Cuotas partes de \$ 1 (pesos uno) cada una, o sea \$ 142.500. (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos) Y Valeria Sol Natali, 7.500 (Siete Mil Quinientas) Cuotas Partes de \$ 1 (Pesos Uno) cada una, o sea \$ 7.500, (pesos siete mil quinientos).

5) Administración, dirección y representación: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios Raúl Alberto Natali y Valeria Sol Natali, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma individual obligarán a la sociedad y usarán sus firmas particulares precedidas de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

6) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

7) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Cesión de cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903.

Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2007.

\$ 100□5732□ Ag. 28

TRANSPORTES LA ANGELICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 09/08/07, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte. N° 270/07 TRANSPORTES LA ANGELICA S.R.L. s/Prórroga Modificación Objeto Social y Aumento de Capital": En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, á los cuatro días del mes de julio del año dos

mil siete, siendo las 10 horas se reúnen las señoras Angélica Beatriz Caioni, D.N.I. N° 11.297.777, argentina, nacida el 1° de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, de profesión comerciante, divorciada en primeras nupcias de Raúl Alberto Natali según resolución judicial de fecha 03/11/03 del Juzgado de 1ª. Instrucción Civil y Comercial de Venado Tuerto, archivado bajo oficio N° 704/02, domiciliada en calle Leandro N. Alem N° 84 7º piso Depto. A de esta ciudad de Venado, Tuerto, provincia de Santa Fe, la señora María Antonia Caioni. D.N.I. N° 10.411.082, argentina, nacida el 06 de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, de profesión ama de casa, divorciada en primeras nupcias de Oscar Julio Massetani, según resolución judicial N° 471 de fecha 24 de setiembre de dos mil tres del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 Distrito Judicial N° 7 de Casilda, domiciliada en Dante Alighieri N° 2670 de la ciudad del Casilda, provincia de Santa Fe; la señora Liliana Alicia Caioni, D.N.I. N° 13.383.602, argentina, nacida el 04 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Rubén Omar Marinozzi, domiciliada en calle Moreno 506 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe; y la señora Mabel Analía Caioni, D.N.I. N° 17.099.308, argentina, nacida el 12 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, de profesión empleada divorciada en primeras nupcias de Víctor Hugo Rocco, según resolución judicial N° 207 de fecha 30 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 7ª Nominación de Casilda, domiciliada en Fray Luis Beltrán N° 1775 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, todas socias de TRANSPORTE LA ANGELICA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 15/08/1996, al Tomo 147, Folio 5624, N° 1272 y de la modificación del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 17/11/1998, al Tomo 149, Folio 17006, N° 1923, y en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos el 29/04/05, al Tomo III, Folio 177/178, N° 727, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Prorroga: Prorrogar la constitución de esta sociedad por diez (10) años más a contar de la fecha de vencimiento según la cláusula Segunda del Texto Ordenado, inscripto el 29/04/05 al Tomo III, Folio 177/178, N° 727. es decir hasta el 14 de agosto del año dos mil veintiséis.

Segundo: modificación del objeto: Se resuelve modificar la cláusula Tercera del Contrato Social correspondiente al objeto de la misma. En consecuencia la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada como sigue: Tercera: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Transportista: El servicio de transporte de carga de hacienda vacuna, porcina, ovina y equina; transporte de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas. Transporte de encomiendas. Transporte de carne vacuna, porcina, ovina y equina. Ganadera: Las operaciones de compra-venta, consignación, importación y exportación de ganado vacuno. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la ley N° 24.441.

Tercero: Aumento de Capital: Aumentar el capital social en la suma de \$ 90.000, (pesos noventa mil), divididas en 9.000 (nueve mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La señora Angélica Beatriz Caioni suscribe 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativa de aporte de capital de \$ 22.500, (pesos veintidós mil quinientos), la señora María Antonia Caioni suscribe 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativa de aporte de capital de \$ 22.500, (pesos veintidós mil quinientos), la señora Liliana Alicia Caioni suscribe 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativa de aporte de capital de \$ 22.500, (pesos veintidós mil quinientos), y la señora Mabel Analía Caioni suscribe 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas partes de \$ 10, (pesos diez) cada una, representativa de aporte de capital de \$ 22.500, (pesos veintidós mil quinientos). Cada socio integra el 25% del capital suscrito en dinero en efectivo y el saldo del 75% lo integran dentro de un año a la fecha de la presente acta. El incremento de capital se realiza en la misma proporción que posee cada socio actualmente.

Cuarto: Dadas las modificaciones realizadas en el Contrato Social, los socios convienen redactar texto ordenado del mismo.

Texto Ordenado

1) Denominación: TRANSPORTES LA ANGELICA S.R.L.

2) Prórroga: 10 años, hasta el 14 de agosto del año dos mil veintiséis

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades:

Transportista: El servicio de transporte de carga de hacienda vacuna, porcina, ovina y equina; transporte de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras y fibrosas. Transporte de encomiendas. Transporte de carne vacuna, porcina, ovina y equina. Ganadera: Las operaciones de compra-venta, consignación, importación y exportación de ganado vacuno. Leasing: Podrá celebrar contratos de leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la ley N° 24.441.

4) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000, (quince mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: Angélica Beatriz Caioni, 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), María Antonia Caioni, 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), Liliana Alicia Caioni, 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea \$ 37.500. (pesos treinta y siete mil quinientos) y Mabel Analía Caioni, 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea \$ 37.500, (pesos treinta y siete mil quinientos).

5) Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Los socios Angélica Beatriz Caioni, D.N.I. N° 11.297.777, María Antonia Caioni, D.N.I. N° 10.411.082, Liliana Alicia Caioni, D.N.I. N° 13.383.602 y Mabel Analía Caioni, D.N.I. N° 17.099.308, revestirán el cargo de Socios Gerentes, a tal fin usarán sus propias firmas actuando en forma conjunta dos de cualesquiera de los cuatro socios gerentes: obligarán a la sociedad y usarán sus firmas particulares precedidas de la denominación de la sociedad estampada en sello o de su puño y letra. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. La remoción y nombramiento de socios gerentes se efectuará por unanimidad de votos en asamblea de socios. Los socios también designan por unanimidad, para la administración, dirección y representación de la sociedad, al señor Raúl Alberto Natali, D.N.I. N° 6.077.056, argentino, nacido el 12 de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias de Angélica Beatriz Caioni, según resolución judicial de fecha 03/11/03 del Juzgado de 1a Instrucción Civil y Comercial de Venado Tuerto, archivado bajo Oficio N° 704/02, domiciliado en calle Francia N° 741 de la ciudad de Venado Tuerto, quien revestirá el cargo de Gerente y usará su firma actuando en forma individual, precedida de la denominación de la sociedad estampada en sello o de su puño y letra. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con excepción de actos que importen la disposición de bienes de uso o de aquellos objeto de la explotación, la constitución de garantías a favor de terceros, la solicitud de créditos a entidades financieras o crediticias oficiales privadas, para las cuales se requiere la mayoría de votos en asamblea de socios. El Gerente durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.

6) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.

7) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

8) Cesión de cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903.

Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2007.

\$ 135□5730□Ag. 28

SAN JUSTO INVERSIONES S.R.L.

PORROGA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: SAN JUSTO INVERSIONES SRL. s/Prorroga, Mod. Art. 2° Expte. N° 694 F° 229 Año 2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de ley:

Fecha acta: 27 de junio de 2007.

Artículo II: El término de duración de la sociedad será de Veinte (20) Años, contados a partir de la fecha de inscripción constitutiva de la Sociedad (23 de septiembre de 1997) por ante el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por Diez (10) Años más, tomándose esta resolución por unanimidad de los socios conforme las disposiciones de la ley 19.550.

Santa Fe, 16 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□5667□Ag. 28

IMEC S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados IMEC S.R.L. s/Administración (Mod. Art. 5), Expediente N° 699 Año 2.007, los integrantes de la Entidad: Julio Sebastián Mana, D.N.I. N° 26.751.882, domiciliado en Avenida J. Bustinza N° 1278 de la localidad de Piamonte, provincia de Santa Fe y Sandra Mariel Sentupery, D.N.I. N° 21.943. 010, domiciliada en calle Necochea N° 3571 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en contrato de fecha 22 de noviembre 2.004 han resuelto lo siguiente:

IMEC S.R.L. Administración (mod. Art. 5°) Fecha del Contrato: 2 de julio 2.007. Administración: Estará a cargo de Matías Federico Garnero y Sandra Mariel Sentupery, a quienes se los designa gerentes y ejercerán el cargo en forma individual e indistinta.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 16 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□5743□Ag. 28

METALURGICA SI-CA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez del Registro Publico de Comercio en el Expte. Caratulado METALURGICA SI-CA S.R.L. s/prórroga de duración del contrato, Expte. Nº 72C Folio 230/2007 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Datos de los Socios: Jorge Omar Simonutti, apellido materno Bugdhal, argentino, casado, nacido el 27 de Diciembre de 1949, industrial, domiciliado en Laprida 533, Esperanza, Santa Fe, L.E. 7.676.752; y Estela María Guadalupe Presser, apellido materno Otonelli, argentina, casada, nacida el 4 de Octubre de 1960, D.N.I. 13.911.266, domiciliada en Laprida 533, Esperanza, Santa Fe, comerciante.

Con fecha 20 de Julio de 2007, se ha prorrogado la duración de la sociedad por cinco años desde el 30 de Octubre de 2007, o sea hasta el 30 de Octubre de 2012. Se modifica la cláusula segunda la que queda redactada de la siguiente forma: Segunda: La duración de la sociedad es de 25 años contados desde el 30 de Octubre de 1987, o sea hasta el 30 de Octubre de 2012. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 13 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□5735□Ag. 28

TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08 de Mayo de 2007, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 2.750.000). A tales efectos se emitirán 825 acciones sin prima clase A de 1 voto por acción, y 1925 acciones sin prima clase B, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una de ellas, Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación (art. 194 LS). Vencido dicho plazo habrá 5 días para el ejercicio del derecho de acrecer. Asimismo se informa que por resolución del directorio, las acciones que se emitan por el aumento de capital deberán ser integradas en dinero en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la suscripción y el saldo, es decir el 75% en un plazo que no podrá exceder de un año conforme necesidades financieras actuales. Todo lo expuesto se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inspección registral.

\$ 22□5961□Ag. 28

CMR SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que, en los autos caratulados: CMR S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 687, Fº 229, Año 2007, la entidad en Asamblea General Ordinaria del 18 de abril de 2007, ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Raúl Alfredo Molinas, de apellido materno Fiant, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de octubre de 1962, domiciliado en calle La Rioja 3656 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 16.022.270, con número de CUIT 20-16022270-1; y Director Suplente: Lucas Martín Royo, de apellido materno Quilici, argentino, casado, contador público, nacido el 26 de junio de 1972, domiciliado en calle Sargento Cabral 1172, Dep. 2 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 22.715.215, con número de CUIT 20-22715215-0. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 14 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□5911□Ag. 28

EMPRESA DE SALUD S. R. L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela debe procederse a la siguiente publicación: Según lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Socios de EMPRESAL S.R.L. en fecha 23 de julio de 2007 se ha dispuesto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por seis meses. En virtud de ello la cláusula SEGUNDA del Contrato Social quedan así redactada: "SEGUNDO: DURACION: Tendrá una duración de diez años y seis meses, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse según lo establezcan los socios antes del vencimientos del presente y previa inscripción en el Registro Público de Comercio. Rafaela, 10 de agosto de 2007. Celia Botnia, secretaria.

\$ 15□5938□Ag. 28

TERRA NOVA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

DESIGNACION DE GERENTE:

En Santa Fe, a las 17:45 hs del día 04 de mayo del 2007, se reúnen, en las oficinas de ruta 19 km. 9 de la localidad de Colonia San José, los socios de TERRA NOVA SRL, Horacio Fernández DNI 23.049.524 y Raúl A. Brengio LE 8.378.933, estando también presente el Ing. Lorenzo Fernández, L.E. N° 6.073.017, a fin de tratar como punto principal la designación de la persona que tendrá a su cargo las funciones de Gerente de la Sociedad a los efectos de dar cumplimiento a la cláusula QUINTA del contrato social. En virtud de las distintas circunstancias y conversaciones que se venían efectuando con relación a este aspecto es que los socios resuelven por unanimidad, en este acto, designar al Ing. Lorenzo Fernández, y este acepta, para que se haga cargo de dicha función, con las facultades, derechos y obligaciones emergentes de la Cláusula QUINTA, por la duración establecida de tres (3) años a contar de la fecha y asignándose una remuneración inicial de \$ 1.000. (pesos un mil). La misma se reverá al momento de iniciación de las actividades comerciales. Sin otro tema para

tratar se levanta la cesión siendo las 18:30 hs.. Santa Fe, 13 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev. Secretario.

\$ 15□5946□Ag. 28

GAMA DISTRIBUIDORA S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE

Por acta del 1º de agosto de 2007, la Srta. Graciela Norma Benítez renuncia al cargo de gerente de Gama Distribuidora SRL., siendo designado en su lugar el Sr. Ciro Fernando Devai, DNI. 22.908.116, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15□5976□Ag. 28

SERVICENTRO ALVAREZ S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos completos de la nueva socia: ANALIA SILVIA SILENGO, DNI. 14.190.517, argentina, comerciante, nacida el 16-02-61, casada con César Hugo Giovannetti, domiciliada en Las Heras 687 de la localidad de Alvarez.

\$ 15□ 5856□Ag. 28

"LAS TRES MULITAS S.R.L."

DESIGNACION DE GERENTE

1) Fecha del instrumento de modificación: 18 de Julio de 2007.

2) Representación Legal: Se designa socio gerente al Sr. Fernando Escarra, DNI. 16.557.035, que actuará usando su propia firma con el aditamento "socio-gerente" precedida de la denominación social.

\$ 15□5981□Ag. 28

QuimPlast S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 1 días del mes de Octubre de 2006, siendo las 15 horas, se reúnen en la sede social de calle Bielsa 7213 de la ciudad de Rosario, el señor Palmitesta Felipe Alberto y la Sra. Pico Susana Beatriz, únicos socios de QuimPlast SRL, por lo que la asamblea tiene el carácter de unánime, a efectos de considerar el siguiente punto del orden del día:

1- Elección del socio gerente por el ejercicio que inicia en el día de la fecha.

Toma la palabra la Sra. Picco Susana Beatriz, quien manifiesta su conformidad por el desenvolvimiento como socio gerente del Sr. Palmitesta Felipe Alberto por lo que propone que sea reelegido en sus funciones por un nuevo ejercicio social a partir del día de la fecha. El Sr. Palmitesta Felipe Alberto agradece las palabras de conformidad y acepta el cargo por un nuevo ejercicio social desde el día de la fecha hasta el 30 de Septiembre de 2007.

Por lo tanto el Sr. Palmitesta Felipe Alberto es reelegido por el término de un nuevo ejercicio social. No habiendo más temas que tratar siendo las 15:30 hs. Se da por concluida la reunión.

\$ 24□5894□Ag. 28

CORSAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL, lo siguiente: Objeto: La Sra. Ana María Andreo y la Sra. Graciela Susana Barbieri compran cada una de ellas seis (6) cuotas sociales y la Sra. Mirta Bertone vende todas de la sociedad denominada "CORSAN SRL.", y de valor nominal pesos un cien (\$ 100,00) cada una de ellas Capital Social: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por ciento veinte (120) cuotas sociales de valor pesos cien (\$ 100,00), cada una de ellas. Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente manera: la Sra. Ana María Andreo pesos seis mil (\$ 6.000,00) representado por la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, y la Sra. Graciela Susana Barbieri pesos seis mil (\$ 6.000,00), representado por la cantidad de sesenta (60) cuotas. Celia G. Bornia, secretaria.

\$15□5960□Ag. 28

DASAUTO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un miembro titular que ejercerá el cargo de presidente del Directorio. Se designa como presidente del Directorio al Sr. Juan Carlos Rossetti. El Señor Luciano Rossi es designado como director suplente. El Directorio durará en sus funciones dos ejercicios y puede ser reelegible. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas.

2.- Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio para todos los actos y contratos que efectúa la Sociedad, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, acordar con autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, operar con instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer

agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y designar gerente, con o sin representación, para que atiendan a uno o más ámbitos de la actividad social.

\$25[5969]Ag. 28

S.I.R.P. S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Racca, Julio Alberto, nacido el 03 de marzo de 1986, soltero; argentino, comerciante, domiciliado en la calle Colon 1130 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 32.076.138 y Racca, Maximiliano Antonio, nacido el 06 de marzo de 1983, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Colon 1130 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 30.045.451.

2- Fecha de constitución: 21 de Agosto de 2007.

3- Razón social: S.I.R.P. S.R.L.

4- Domicilio: Av. San Martín 1169 Primer Piso Ofic. Once - San Lorenzo - Santa Fe.

5- Objeto social: Prestación de servicios de mantenimiento y limpieza a empresas.

6- Plazo de duración: Cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: Dieciocho mil (\$ 18.000).

8- Administración y Representación: A cargo del socio, Racca Maximiliano Antonio, D.N.I. 30.045.451.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$15[5980]Ag. 28

CAV GROUP S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria del autorizante, en autos "CAV GROUP S.R.L." en constitución y por resolución de fecha 06/08/2007, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el contrato social de "CAV GROUP S.R.L." a cargo de los socios Angela BRAJUSCOVICH, nacida el 24/12/1933, argentina, L.C. Nro. 2.831.078, soltera, domiciliada en San Martín Nro. 1082, Venado Tuerto, Santa Fe, comerciante y Sara BRAJUSCOVICH, nacida 03/10/1941, argentina, L.C. Nro. 4.098.677; viuda, domiciliada en Almafuerte Nro. 414, Venado Tuerto, Santa Fe, Ama de casa. FECHA DE CONSTITUCION: 21 de Junio de 2007. DENOMINACION: "CAV GROUP SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA". DOMICILIO: San Martín Nro. 722, Venado Tuerto, General López, Santa Fe. DURACION: Veinte (20) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto social la compra, venta y permutas de bienes muebles para oficina. CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-), dividido en seis mil (6000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.) cada una. Angela BRAJUSCOVICH, Sesenta (60) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea, Pesos Seiscientos (\$ 600.00.-) y Sara BRAJUSCOVICH, Cinco Mil Novecientas Cuarenta (5940) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, o sea; Pesos Cincuenta y nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 59.440.). ADMINISTRACION: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de Sara BRAJUSCOVICH, quien a tal efecto revestirá el carácter de Socio-Gerente; gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominación "CAV GROUP S.R.L.", como así también la aclaración de su firma y el cargo de Socio-Gerente. La designación será por tiempo ilimitado. BALANCE: La Sociedad cerrará el ejercicio financiero el día treinta (30) de junio de cada año. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La voluntad socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad. Se publica a los efectos de ley.

\$ 64□5953□Ag. 28

SIMPSOM S.R.L.

CONTRATO

- 1.- Socios: Celia Isabel Parola, DNI 16.271.776, Argentina, nacida el 13 de Septiembre de 1962, soltera, comerciante, domiciliada en Batalla de Salta 2669, Perez; Francisco Genaro Vall, DNI 5.995.675, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1932, casado en 1ras nupcias con Martina Nélida Briccola, comerciante, domiciliado en Cayetano Silva 1139, Rosario.
- 2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 5 de Junio de 2007.
- 3.- Razón Social: SIMPSOM S.R.L.
- 4.- Domicilio Social: Santa Fe 1601~ Rosario.
- S.- Objeto Social: Explotación de un negocio de restaurant, comedor, bar, pizzeria, sandwicheria y/o kiosco.
- 6.- Plazo de Duración: 5 años.
- 7.- Capital Social: \$ 30.000 (treinta mil).
- 8.- Administración y Representación: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Celia Isabel Parola quien asume el cargo de gerente.
- 9.- Fiscalización: estará a cargo de los socios.
- 10.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$15□ 5950□Ag. 28

LACTEOS VILLA ANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que por reunión de socios de fecha 14 de marzo de 2007 se resolvió la modificación de las cláusulas "Quinta" y "Décima Cuarta" del contrato social, cuya redacción modificada es la siguiente: "Quinta: La gerencia es unipersonal. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Miguel Angel Magnano, quien actuarán en carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social con facultades amplias de administración. Para la celebración de contratos de compra y venta de bienes inmueble, tomar préstamos bancarios cuyo monto pueda afectar el patrimonio de la sociedad y para constituir o cancelar derechos reales sobre inmuebles de la sociedad, será necesaria la previa autorización de la reunión de socios. Suscribirá todos los actos con su firma particular a continuación de la denominación "LACTEOS VILLA ANA S.R.L.". Desempeñaran sus funciones por el plazo de 2 años. Al vencimiento del plazo, la designación de nuevo gerente o su reelección deberá ser resuelta por acuerdo de socios por el voto favorable de la mayoría de capital. Durante el desempeño de sus funciones actuarán con las más altas facultades que fija la ley, con la sola y única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones extrañas al giro social ni en fianzas a favor de terceros extraños a las misma. Con acuerdo previo de los socios, cuando lo estime conveniente y para un mejor desenvolvimiento de la sociedad, podrá nombrar a un tercero para desempeñar el cargo de administrador con cargo de gerente y cuyas facultades se otorgarán en el momento de su designación. Se nombra en este acto y para actuar como suplente al señor Nicanor CASTOLDI a fin de cubrir la vacante que se pudiere producir y por el mismo término que el titular.". "Décima Cuarta: La cesión de las cuotas sociales entre los socios y con terceros es libre, debiéndose comunicar la misma a la gerencia de la sociedad, con la entrega de un ejemplar o copia del título de cesión, en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la ley de sociedades comerciales. Rafaela, 17 de Agosto de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 40,15 5860 Ag. 28

SANATORIO CATELLI S.R.L

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del autorizante, en autos "SANATORIO CASTELLI S.R.L." en aumento de capital por resolución de fecha 06/08/2007, se ordena la siguiente publicación de edictos: Aumentar el capital social que es de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000.-), dividido en treinta y cinco (35) cuotas de Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-) cada una, en la suma de Pesos Cuatro Mil. Este aumento corresponde a una cuota de capital suscripto por el socio Sergio Aníbal Monteroni quien integra el 100% en efectivo. Dicho aumento de capital lleva la cantidad de cuotas de treinta y cinco (35) a treinta y seis (36), de Pesos Cuatro Mil (\$4.000,-) cada una. Al sumar al capital inicial de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-) el aumento de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), nos da un total de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000.-), que corresponde a treinta y seis (36) cuotas de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) cada una. Como consecuencia de lo expresado en el artículo quinto (5°) del Contrato Social, queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000.-) dividido en treinta y seis (36) cuotas de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Dario Gerardo Genovese, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Carlos Alberto Castellini y Matías Carlos Castellini Grendene, en condominio de partes iguales, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Alberto Luis Kalejman, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Daniel Alberto Montanaro, dos (2) cuotas de

capital, equivalente a Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-), Víctor Torres una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), Alfredo Manuel Ruiz, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); María Verónica Ruiz, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Irene Graciela Lujan Sánchez, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Armando Enrique Bertole, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Jorge Ismael Vidigh, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Jorge Luis Pruzzo, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Cristian Antonio Talavera y Héctor Omar Fontanilla, en condominio de partes iguales, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Luis José Braier, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Luis Miguel Angel Joffre, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Juan Agustín Moscoso y Pedro Angel Bautista, en condominio de partes iguales, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Olga Beatriz Degliuomini y Liliana Margarita Vera, en condominio de partes iguales, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) Susana Alcira Bomrad y Silvana Marcela Burich, en condominio de partes iguales, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Juan Antonio Segarra, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Oscar Daniel González, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Maria de Los Ángeles Valenzuela de Quaglia y Sergio Adolfo Jaime, en condominio de partes iguales, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Gladys Noemí Calandra De Aguirre, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Juan Aquiles Colombo y Beatriz Mafalda Provenzal, en condominio de partes iguales, una (1) cuota de capital equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Antonio Ricardo Maymo, y Alejandro Enrique Bugnon, en condominio de partes iguales, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); María Cristina Meregalia, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Héctor Raúl Richiero y Raúl Mario Rodolfo Aristiqui, veinticinco por ciento (25%) cada uno de una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-), y Gustavo De Glee, cincuenta por ciento (50%) de una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), conformando de esta manera el condominio de la mencionada cuota de capital; Ricardo Tomas Rooney, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Carina Colombo Berra y Pedro Oscar Bustos, en condominio de partes iguales, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Roberto Juan Ravanetti y Teresa Liliana Mazzoglio,, en condominio de partes iguales, una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); y Raúl Mario Rodolfo Aristiqui, Daniel Santos Alzari, Silvana Olga Sandrigo y Diego Ignacio Castellini Grendene, veinticinco por ciento (25%) cada uno de una (1) cuota de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-), conformando esta manera el condominio de la mencionada cuota de capital; Ernesto Domingo De Mattia una (1) cuota equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-); Circulo Medico Del Departamento General López dos (2) cuotas equivalente a Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-); Adrián Pedro Iprocaccini y Delfor José María Hernández en condominio e partes iguales de una (1) cuota equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), Alcides Antonio Angel Pannunzio una cuota (1) de capital equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) y Sergio Ibal Monteroni una cuota (1) de capital equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-).

\$ 126 5949 Ag. 28

RERL S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "RERL S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Cantero, Rodrigo Hernán Cantero de nacionalidad argentino, de apellido materno Gabarra, nacido el 11 de Agosto de 1974, de profesión estudiante, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 23.911.986, con domicilio en calle Lavalle Nº 645 de la ciudad de Las Rosas; Cantero, Evangelina de nacionalidad argentina, de apellido materno Gabarra, nacida el 11 de Enero de 1974, de profesión estudiante, de estado civil soltera, D.N.I. Nº 25.644.154, con domicilio en la calle Lavalle Nº 645 de la ciudad de Las Rosas; Cantero, Ramiro Gabriel de nacionalidad argentino, de apellido materno Gabarra, nacido el 20 de Julio de 1982, de profesión estudiante, de estado civil soltero D.N.I. Nº 26.630.011 con domicilio en calle Lavalle 645 de la ciudad de Las Rosas; y Cantero, Leila Ruth de nacionalidad argentino, de apellido materno Gabarra, nacida el 20 de Marzo de 1984, de profesión estudiante, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 30.939.416 con domicilio en calle Lavalle 645 de la ciudad de Las Rosas. Fecha de Constitución: 8 de Agosto del 2007 (08/08/2.007).

3) Denominación: "RERL S.R.L."

4) Sede Social: en la calle Italia Nº 645 de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Construcción de Máquinas Agrícolas.

6) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000,00), dividido en cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) de valor nominal.

a) Cantero, Rodrigo Hernán suscribe dos mil (2000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00);

b) Cantero, Evangelina suscribe dos mil (2000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00);

c) Cantero, Ramiro Gabriel suscribe dos mil (2000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea veinte mil pesos (\$ 20.000,00); d) Cantero, Leila Ruth suscribe dos mil (2000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea veinte mil pesos (\$ 20.000,00);

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad será ejercida de manera conjunta e indistinta por todos los socios de la sociedad. 9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de los socios, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45□5968□Ag. 28

"REACO S.R.L."

PRORROGA

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del autorizante, en autos "REACO S.R.L." en prorroga de contrato y aumento de capital por resolución de fecha 15/08/2007, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la prorroga del término de duración del contrato y aumento de capital de "REACO S.R.L." a cargo de los socios Ricardo Luis Repetto, nacido el 23 de julio de 1933, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 3.114.354, estado civil casado en primeras nupcias con doña Ede Dominga Ailán, domiciliado en calle Belgrano N° 1384, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, y Ricardo Daniel Repetto, nacido el 27 de agosto de 1969, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 20.195.485, estado civil casado en primeras nupcias con doña Andrea Zimbimbakis, domiciliado en calle Almafuerbe N° 1530, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante. Prórroga de Contrato: Prorrogar la duración de la sociedad por el término de diez (10) años contraído a partir de su vencimiento, el día 12 de agosto de 2007. En consecuencia el nuevo vencimiento de la sociedad operaría el día 12 de agosto de 2017. Aumento de Capital: Aumentar el capital social que es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), quedando en consecuencia un capital social de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), integrando el 25% en efectivo y el resto será aportado dentro del año. Dicho aumento mantiene la proporción de las cuotas sociales de cada socio, siendo el aumento de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Ricardo Luis Repetto Dos Mil Ochocientas (2800) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea, Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000) y el socio Ricardo Daniel Repetto Cinco Mil doscientas (5200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea, Pesos Cincuenta y dos Mil (\$ 52.000) que es el aumento de capital mencionado. Como consecuencia de lo expresado el Artículo Cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma : "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción, Ricardo Luis Repetto Tres Mil Quinientas (3500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea, Pesos Treinta y cinco Mil (\$ 35.000) y el socio Ricardo Daniel Repetto Seis Mil Quinientas (6.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea, Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000).

\$ 85 5955 Ag. 28

LUZIVUELO S.R.L

CONTRATO

1) Socios: Gladys Luz Gómez titular del DNI N° 27.194.022, nacida el 7 de Mayo de 1970, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en calle Cabello 3652 9° A Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos aires y el señor Enrique Pedro Eguiluz titular del DNI N° 12.694.240, argentino, comerciante, estado civil divorciado N° Resolución 1250 "LAPPLE PATRICIA c/EGUILUZ ENRIQUE s/Divorcio Vincular" - 18 de Mayo de 2006 - Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Santa Fe, con domicilio en Avenida Galicia 268 Planta Alta, Avellaneda Buenos Aires.

2) Fecha del Contrato Social: 20 de marzo de 2007.

3) Razón Social: LUZIVUELO S.R.L.

4) Domicilio Legal: Paraguay 1658 - Piso 9° Departamento B, Rosario - Santa Fe.

5) Objeto: Campañas Publicitarias, propaganda, promoción, relaciones públicas. Contratista de publicidad; computación relacionada con la publicidad, Explotación por diversos medios de comunicación; radio, canales de televisión, cinematográficos, diarios, revistas o vía publica o cualquier otro medio apto. Agencia de Publicidad. Consultora de mercado; Fabricación y comercialización de carteles luminosos. Fabricación, confección y distribución de indumentaria publicitaria, artículos de promoción, merchandising, productos textiles, ropa de trabajo, Serigrafía, digitalización, estampado bordados y procesos similares sobre todo tipo de materiales de producción.

6) Inmobiliario: Duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

La Señorita Gladys Luz Gómez suscribe Cinco Mil (5000) cuotas de capital, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); El Señor Enrique Pedro Eguiluz, suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

8) Dirección y Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios gerentes, designándose para tales funciones a la señorita Gladys Luz Gómez DNI 27.194.022.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 37□5848□Ag. 28